





EXP-UNC 0004806/2019.

Córdoba, 4 abril de 2019.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Adrián Marcelo ANDRADA (Profesor Asociado DE - legajo 36602) del 6 al 20 de abril a la ciudad de Bari (Italia) y del 21 de abril al 6 de mayo a la ciudad de Kortrijk (Bélgica); y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado visitará los departamentos de matemática de la Universidad de Bari y de la Universidad de Leuven (sede Kortijk) para trabajar con investigadores locales:

Que las actividades a desarrollar por el Dr. ANDRADA son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Adrián Marcelo ANDRADA (Profesor Asociado DE legajo 36602), se traslade en comisión del 6 al 20 de abril a la ciudad de Bari (Italia) y del 21 de abril al 6 de mayo a la ciudad de Kortrijk (Bélgica), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 117/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FaMAF

. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF